



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°131-2023-MDS

Sama, 19 de setiembre de 2023.



VISTOS:

El INFORME N°081-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de setiembre de 2023; el INFORME N°367-2023-GPP-GM/MDS de fecha 08 de setiembre de 2023; el INFORME N°093-2023-GA-GM/MDS-T de fecha 13 de setiembre de 2023, Pago Parcial del Monto Programado para el Ejercicio 2023; en el Listado Priorizado Aprobado Mediante Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Listado de Pago de Sentencia Judiciales, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6° La Alcaldía: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20° Atribuciones del Alcalde: el numeral 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...).



Que, asimismo el artículo 43° Resoluciones de Alcaldía: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, a través de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en su artículo 49°: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. 49.2° Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, el numeral 50.1) del Artículo 50° de la citada Directiva establece lo siguiente: "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N°4 de la presente Directiva".

Que, de acuerdo el INFORME N°081-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 01 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración, pone a conocimiento el **Pago Parcial del Monto Programado para el Ejercicio 2023; en el Listado Priorizado Aprobado Mediante Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Listado de Pago de Sentencia Judiciales**, para doce (12) acreedores por el concepto de pago de sentencias judiciales, a los cuales se le pagara a cada uno la suma de S/. 1,129.75 (mil ciento veintinueve con 75/100 soles), en cuotas de S/. 376.40 (trescientos setenta y seis con 00/40 soles), la cual se computará desde el mes de octubre, noviembre y diciembre del año 2023, siendo esta aprobada por unanimidad por los integrantes del Comité.

Que, mediante el INFORME N°367-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Emite el Certificado de Crédito Presupuestario por la cantidad de S/. 13,557.00 (trece mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 soles), para el **Pago Parcial del Monto Programado para el Ejercicio 2023; en el Listado Priorizado Aprobado Mediante Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Listado de Pago de Sentencia Judiciales**, para doce (12) acreedores por el concepto de pago de sentencias judiciales, según el detalle:

Cuadro N°01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	EXPEDIENTE	ESTADO ACTUAL DEL BENEFICIO	MONTO A PAGAR OCTUBRE 2023	MONTO A PAGAR NOVIEMBRE 2023	MONTO A PAGARDICIEMBRE 2023	TOTAL
1	ORTIGOS PACO JAVIER DARIO	00467282	00077-2018	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
2	RETAMOZO MARCA WILBERT ABINO	00467028	00176-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75

3	PALZA FLORES MANUEL PATRICIO	00466845	00174-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
4	UCHASARA - FRANCISCO SOLANO	00466628	00175-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
5	QUISPE SOTOMAYOR ARNALDO	00466589	00177-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
6	FERNANDEZ FLORES JORGE LUIS	44677187	00173-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
7	LUPACA ZAPANA GABRIEL	00467085	00819-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
8	MAQUERA QUISPE DAVID OSCAR	42133427	00709-2022	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
9	RODRIGUEZ AVALOS AGUSTIN	41797240	00416-2022	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
10	CCOSI ROQUE ADOLFO	01291235	00381-2017	BAJO	376.58	376.58	376.59	1129.75
11	LUPACA ARO CIPRIANO	00467174	00178-2021	BAJO	376.58	376.58	376.59	1129.75
12	LUPACA ARO CIPRIANO	00467174	00180-2021	BAJO	376.58	376.58	376.59	1129.75
TOTAL					4,518.96	4,518.96	4,519.08	13,557.00

CUADRO N°02

PROGRAMA	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	018 SEGURIDAD JURÍDICA
GRUPO FUNCIONAL	0039 DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES
SECUENCIA FUNCIONAL	023 PAGO DE DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES
FTE.FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONCOMUN
ESPECIFICA DE GASTO	2.5 5 1. 1 1
MONTO	S/. 13,557.00

Que, a través del INFORME N°093-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 13 de setiembre de 2023, el Gerente de Administración, remite el Pago Parcial del Monto Programado para el Ejercicio 2023; en el Listado Priorizado Aprobado Mediante Acta de Reunión del Comité de Elaboración del Listado de Pago de Sentencia Judiciales, para doce (12) acreedores por el concepto de pago de sentencias judiciales, por el monto de **S/. 1,129.75 (mil ciento veintinueve con 75/100 soles)**, a favor de cada servidor fraccionado por el plazo de 3 meses, la disponibilidad presupuestal favorable por el monto total de **S/. 13,557.00 (trece mil quinientos cincuenta y siete con 00/100 soles)**, para el pago de deudas por concepto de sentencias judiciales. Asimismo, se remite el informe mencionado en el presente párrafo para la emisión de Acto Resolutivo.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, LA APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO CONFORME AL ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL LISTADO DE PAGO DE SENTENCIA JUDICIALES, para doce (12) acreedores, por la suma de **S/. 1,129.75 (mil ciento veintinueve con 75/100 soles)**, POR CADA ACREEDOR, conforme a lo siguiente:

Cuadro N°01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	EXPEDIENTE	ESTADO ACTUAL DEL BENEFICIO	MONTO A PAGAR OCTUBRE 2023	MONTO A PAGAR NOVIEMBRE 2023	MONTO A PAGARDICIEMBRE 2023	TOTAL
1	ORTIGOS PACO JAVIER DARIO	00467282	00077-2018	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
2	RETAMOZO MARCA WILBERT ABINO	00467028	00176-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
3	PALZA FLORES MANUEL PATRICIO	00466845	00174-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
4	UCHASARA - FRANCISCO SOLANO	00466628	00175-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
5	QUISPE SOTOMAYOR ARNALDO	00466589	00177-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
6	FERNANDEZ FLORES JORGE LUIS	44677187	00173-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
7	LUPACA ZAPANA GABRIEL	00467085	00819-2021	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
8	MAQUERA QUISPE DAVID OSCAR	42133427	00709-2022	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
9	RODRIGUEZ AVALOS AGUSTIN	41797240	00416-2022	ACTIVO	376.58	376.58	376.59	1129.75
10	CCOSI ROQUE ADOLFO	01291235	00381-2017	BAJO	376.58	376.58	376.59	1129.75
11	LUPACA ARO CIPRIANO	00467174	00178-2021	BAJO	376.58	376.58	376.59	1129.75
12	LUPACA ARO CIPRIANO	00467174	00180-2021	BAJO	376.58	376.58	376.59	1129.75
TOTAL					4,518.96	4,518.96	4,519.08	13,557.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero de la presente, con las formalidades establecidas por la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
 RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
 ALCALDE

C.C.
 Alcaldía
 G.M.
 G.A./
 G.A.
 G.P.P.
 U.P.
 P.P.M.
 Arch.